

Año 3 - Número 17 - Septiembre 2015

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 2315/15 a 2338/15 .....pág. 1
- 2339/15 a 2362/15 .....pág. 2
- 2363/15 a 2387/15 .....pág. 3
- 2388/15 a 2408/15 .....pág. 4
- 2409/15 a 2434/15 .....pág. 5
- 2435/15 a 2455/15 .....pág. 6
- 2456/15 a 2481/15 .....pág. 7
- 2482/15 a 2505/15 .....pág. 8
- 2506/15 a 2507/15 .....pág. 9

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 493/15 a 501/15 .....pág. 9
- 502/15 a 511/15 .....pág. 10

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 220/15 a 224/15 .....pág. 10
- 225/15 a 230/15 .....pág. 11

## ÓRGANO DELIBERATIVO

### Ordenanzas

- 8687/15 a 8690/15 .....pág. 11
- 8691/15 a 8701/15 .....pág. 12
- 8702/15 a 8708/15 .....pág. 13

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 2315/15-01/09/15. Declárense de Interés Municipal el "8º Congreso Provincial de Atención Primaria de la Salud" y "6º Encuentro Nacional de A.P.S", a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de septiembre del corriente año a partir de las 9:00 hs. en el Gran Hotel Provincial, sito en Av. Patricio Peralta Ramos N° 2502 de la ciudad de Mar del Plata.-

Decreto 2316/15-01/09/15. Designase al Licenciado NOVAK DANIEL ENRIQUE, D.N.I. N° 8.521.414, para ocupar el cargo de Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, dependiente del Señor Intendente Municipal, a partir del 01 de septiembre del corriente año.-

Decreto 2317/15-01/09/15. Trasládese el personal que a continuación se detalla y que actualmente depende de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo, de acuerdo a los dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 1723/15. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2318/15-01/09/15. Declárense de Interés Municipal la inauguración del nuevo gimnasio del Instituto Educativo "De las Artes y las Ciencias María Elena Walsh", a llevarse a cabo el día lunes 7 de Septiembre del corriente año en instalaciones del edificio educativo, sito en la calle 9 de Julio N° 430, localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2319/15-01/09/15. Otórguese a la Sra. MARÍA CRISTINA ARBELA, D.N.I. N° 13.438.472, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3.990,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2320/15-01/09/15. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de Agosto de 2015, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 2321/15-01/09/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2322/15-01/09/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma

de PESOSCINCUENTA Y UN MIL SETENTA(\$ 51.070) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2323/15-01/09/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de\$ 13.348,16 (Pesos Trece mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 16/100), correspondiente a las pólizas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2324/15-01/09/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 687,18 (Seiscientos Ochenta y Siete con 18/100), correspondiente a la póliza que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente.**(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2325/15-01/09/15. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la compra directa N°42/2015, en la suma de \$106.912,58.- (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 58/100) según lo dispuesto por el art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 2326/15-01/09/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°39/2015, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 2327/15-01/09/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián - Trilógica S.H. -, la compra directa N°40/2015, en la suma de \$157.932.00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 2328/15-01/09/15. Designase a partir del 22 de Julio de 2015, al Dr. JUNCOALFREDO ENRIQUE, D.N.I. N° 16.533.761, en carácter de Vicepresidente y al Lic. ZAMALLOA FEDERICO ALEJANDRO D.N.I. N° 13.942.406, en carácter de Vocal Titular, como miembros de la Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL SECTOR PLANIFICADO DE FLORENCIO VARELA.-

Decreto 2329/15-01/09/15. Designase a los profesionales que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en la Secretaria de Salud, a partir de las fechas indicadas en cada caso y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires":**(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2330/15-01/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil "Los Pioneros" con domicilio en la calle Cabrera N° 1135 del Barrio Bosques Norte, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 2331/15-01/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social, Cultural y Deportivo Los Halcones de Santa Rosa con domicilio en la calle Bruzuelas entre Suecia y 643 A del Barrio Complejo Santa Rosa, localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 2332/15-01/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Cultural y Social "El Viejo Alfaro" con domicilio en la calle Río Dulce N° 1341 del Barrio Villa Vatteone, localidad Villa Vatteone, de nuestro distrito.-

Decreto 2333/15-01/09/15. RESCINDASE el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como:Circ. V- Secc. U- Mz. 145- Parc. 1h, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Altamirano, Margarita Esther, D.N.I. N° 12.332.510.-

Decreto 2334/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 8909/11 que fue confeccionada el 31 de Octubre de 2011, cuyo titular es el Sr. Taillefer Luis Lorenzo; por los periodos 2006/05 a 2010/12 de la Tasa por Ocupación Espacio Público y 2008/11 a 2010/12, de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2335/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6448 que fue confeccionada el 13 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la Sra. Cabral Petrona Regalada: por los periodos 2005/04 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 2336/15-01/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/018651/O/09.- KIOSCO ANEXO 2 CABINAS TELEFONICAS Y VENTA DE PANCHOS (ORTIZ CARINA MONICA).**-

Decreto 2337/15-01/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/021940/S/09.- KIOSCO ANEXO CAFETERIA (SANTARSIERO ANTONIO).**-

Decreto 2338/15-01/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/292/M/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MARTINEZ LIDIA).**-

Decreto 2339/15-01/09/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal CARBONEL ALEJANDRA SOLEDAD, Leg. N° 5467, D.N.I N° 38.440.425, quien se desempeñaba en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 21 de mayo de 2015.-

Decreto 2340/15-01/09/15. Abónese al Señor CARBONEL RAMON JOSE, D.N.I N° 16.143.963, el subsidio por fallecimiento del ex –agente municipal CARBONEL ALEJANDRA SOLEDAD, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 2341/15-01/09/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal CORBERA RITO ROSARIO, Leg. N° 1140, D.N.I: 16. 688. 897, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Obrero -Clase I- por 42,00 hs semanales, a partir del 31 de agosto del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 ° inciso d) de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2342/15-01/09/15. Abónese al agente municipal CORBERA RITO ROSARIO, Leg. N° 1140, D.N.I. N° 16.688.897, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2343/15-01/09/15. Concédase al Señor Director General de Obras Públicas, Ing. TELA CLAUDIO SILVANO, Leg N° 537, Licencia Anual Ordinaria, desde el 27 de julio al 02 de agosto de 2015, inclusive. Designase al Sr. Director de Coordinación Técnica HEREDIA LUIS ALBERTO, Leg. N° 6071, a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2344/15-01/09/15. Modifícase a partir del 01 de julio de 2015, el porcentaje por Dedicación Exclusiva correspondiente al agente: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2345/15-01/09/15. Inclúyase a la agente KOPALINSKAS ANGELA, Leg N° 2576 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 45%, desde el 1° de julio de 2015.-

Decreto 2346/15-01/09/15. Abónese a la Señora SOBRAL MARÍA ROSA, D.N.I N° 11.660.787, Leg. N° 525, la suma de \$ 42.905,04 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos cinco con cuatro centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2347/15-01/09/15. Abónese a la Señora D' ALLEVA MAGDALENA MATILDE, D.N. I. N°11.732.206, Leg. N° 532 la suma de \$2.579,04 (pesos dos mil quinientos setenta y nueve con cuatro centavos) en concepto de diferencia de pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", según lo expuesto en el considerando del presente.-

Decreto 2348/15-01/09/15. Resérvese el cargo de revista del agente municipal AVEIRO NELLY HAYDEE, Leg. N° 1.852, D.N.I N°14.836.380, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo Clase IV por 42,00 horas semanales, a partir del 17 de julio de 2015 y durante el periodo en que ocupe el cargo de concejal electo por el partido de Florencio Varela, según lo determinado en el artículo 17° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2349/15-01/09/15. Reubícase al agente municipal PARRA NATALIA EMILCE, Leg. N° 2447, en la categoría correspondiente a Personal Administrativo Clase I por 30,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2350/15-01/09/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal ELIAS LAURA ELIZABETH, Leg. N° 2290, reintegrándose a sus tareas en la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 20 de julio de 2015.-

Decreto 2351/15-01/09/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2352/15-01/09/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2353/15-01/09/15. Otórgase la eximición **del 100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2354/15-01/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 88/2015, para el día 15 de septiembre del corriente año a las 10:00 hs, para la adquisición de 900 toneladas de piedra granítica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2355/15-01/09/15. Declárase de Interés Municipal el Festival Coral Balcarce "Canto y Raíces" 2015, Primera Edición, que se realizará entre los días 25 y 27 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Balcarce, Partido homónimo, Provincia de Buenos Aires, oficiando de anfitrión el coro conformado por la Asociación Civil "Coro del Hospital del Cruce".-

Decreto 2356/15-01/09/15. Abónese a la firma "Remisería La Fuente" de NAJLE ROMINA EVELINA la suma de \$16.000 (pesos dieciséis mil) según factura N° 0001-00000174 conforme los fundamentos expuestos en el considerando.-

Decreto 2357/15-01/09/15. Otórguese a la Sra. Evangelina Arias Aramayo, DNI: 29.774.482, la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 2358/15-01/09/15. Otórguese al Sr. Eduardo Marcelo Perez, DNI: 20.796.203, la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 2359/15-01/09/15. Otórguese a la Sociedad de Fomento Gobernador Monteverde, representado por su Presidente, Sr. Santiago Emilio Nuñez D.N.I N° 5.882.438, la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2360/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 10504/12 que fue confeccionada el 18 de Noviembre de 2012, cuyo titular es el Sr. Scarpato Salvador; por los periodos 2006/01 a 2007/09 y 2010/01 a 2011/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2361/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6488/10 que fue confeccionada el 15 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la Sra. Aybar Petrona Magdalena: por los periodos 2005/03 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2362/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11314 que fue confeccionada el 15 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Ramírez Ángela Analía; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Habilitación y Plan Convenio 7535 cuota 12 a 29.-

Decreto 2363/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11414/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Giordano Nora Beatriz; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2364/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12997/14 que fue confeccionada el 08 de Diciembre de 2014, cuyo titular es la Sra. Haberkon Ángela Beatriz, por los periodos 2012/01 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2365/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 8937/11 que fue confeccionada el 11 de Noviembre de 2011, cuyo titular es la Sra. Ramírez Sandra Noemí; por los periodos 2006/01 a 2010/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2366/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 12943/14 que fue confeccionada el 03 de Diciembre de 2014, cuyo titular es la Sra. Galván María Teresa; por los periodos 2009/01 a 2013/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2367/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11413 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Gauna Damiana; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 2368/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11430/13 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Cruz Darío Alejandro; por los periodos 2008/01 a 2012 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 2369/15-01/09/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11461/13 que fue confeccionada el 28 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la firma Varela Visión S.A.; por los periodos 2008/12 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 2370/15-01/09/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5391-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Benítez Norma Itati C/ Dr. Héctor Raúl Reuter", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2371/15-01/09/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3228-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios. Dirección de Coordinación Primer Nivel Atención: Informa S/ Hallazgo historia clínicas pediátricas a dos cuadradas del Centro de Salud de San Rudecindo", de conformidad al

considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2372/15-01/09/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1180-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 006803/09 Orellana Víctor Luis s/ infracciones a la Ley de Tránsito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2373/15-01/09/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4956-S-13 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Club Social y Deportivo Ricardo Rojas por daños causados en predio de la institución", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2374/15-02/09/15. Otórguese al Sr. GUILLERMO FRANCISCO LIGOTTI, D.N.I. N° 4.156.520, Presidente de la Sociedad de Fomento "Villa Mónica Nueva", un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2375/15-02/09/15. Otórguese a la Sra. SILVIA GRACIELA STRAFACIO, D.N.I. N° 12.825.019, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2376/15-02/09/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 2377/15-02/09/15. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", la suma de \$ 106.912,58 (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0006-00001673 de fecha 07/08/2015.-

Decreto 2378/15-02/09/15. Abónese a la firma **BONOMO SISTEMAS**, la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 45.600) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2379/15-02/09/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Agosto del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2380/15-02/09/15. Otórguese a la Directora del Plan "Más Vida" dependiente

de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, Sra. Ruiz Nélide D.N.I N° 12.926.726 la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) a los fines de afrontar los gastos citados en el considerando.-

Decreto 2381/15-02/09/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaria de Hacienda, a partir del 1° de junio de 2015 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2382/15-02/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 83/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$399.858,93 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 129 y 130 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2383/15-02/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 82/2015 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN por la suma de \$ 396.810.00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 33 y 34 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2384/15-02/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 90/2015, para el día 15 de septiembre del corriente año a las 11:00hs, para la adquisición de resmas de papel, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2385/15-02/09/15. Anúlase la Constancia de Deuda N° 11388/13 que fue confeccionada el 22 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Saucedo Luis Alberto por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 2386/15-02/09/15. Anúlase el Decreto N° 2315/15 de fecha 01 de septiembre de 2015, por los motivos invocados en el Considerando del presente.-

Decreto 2387/15-03/09/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINAS.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA(\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2388/15-03/09/15. Declárense de Interés Municipal las actividades denominadas "VALIDACION DEL ACTA DE ADHESION AL PROTOCOLO PARA HOGARES DE PROTECCION INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA" y JORNADA DE REFLEXION Y DEBATE SOBRE VIOLENCIA DE GENERO A PARTIR DE LA PROYECCION DE LA PELICULA REFUGIADO" que se realizará el día 25 de septiembre de 2015 en el Auditorio de la Universidad Nacional "Arturo Jauretche" sito en Avenida Calchaquí N° 6200 del Cruce Varela, Partido de Florencio Varela en el horario de 09:00 a 16:00 horas.-

Decreto 2389/15-03/09/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 2390/15-03/09/15. Designase a cargo de la firma del despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al señor Director de Evaluación y Coordinación Técnica, PAZ GUSTAVO EBERTO Leg. N° 2424, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 2391/15-03/09/15. Rectifíquense los anexos II y III pertenecientes a la estructura orgánica de la Secretaría de Gobierno y los anexos XIV y XVI pertenecientes a la Secretaria de Hacienda, del Decreto N° 1513/15; reemplazando estos por los anexos que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2392/15-03/09/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de julio del corriente año y con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2393/15-03/09/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FERNANDEZ MARIELA PATRICIA, Leg. N° 30480, desde el 20 de julio de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2394/15-03/09/15. Reubícase a la agente municipal SANCHEZ LORENA ITATI, Leg. N° 2007, en la categoría correspondiente a Personal Técnico Clase

II por 30,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2395/15-03/09/15. Declárense de Interés Municipal el Festival "Varela Matsuri" que se llevara a cabo el día 06 de Septiembre del año en curso a partir de las 10:00 hs., en las instalaciones del predio, sito en Av. Eva Perón N° 7215 de la Asociación Japonesa de Florencio Varela, de nuestro partido.-

Decreto 2396/15-03/09/15. Autorízase al Secretario de Hacienda Cdr. Matías Ariel Ciocco D.N.I. N° 26.843.646 a tramitar ante Provincia Leasing una operación de Leasing para el arrendamiento con opción de Compra de 1 (una) retroexcavadora Marca Liangong Modelo M44, 2 (dos) Cargadoras Frontales Marca Lonking Modelo CDM833, 2 (dos) Camiones Volcadores Marca Iveco Modelo Attack 170E22 y 3 (tres) Camionetas Marca Volkswagen Modelo Amarak DC 4X4 MY15 Doble Cabina hasta la suma máxima de pesos seis millones novecientos seis mil ciento cuarenta y cuatro con 70/100 (\$6.906.144,70), IVA incluido.-

Decreto 2397/15-03/09/15. Otórguese a la Unidad de Policía de Prevención Local un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 16.910), librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector CASTILLO LUIS HUMBERTO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2398/15-04/09/15. **EXIMASE** del pago de los tributos municipales para la obtención y/o Renovación de la Licencia de Conductor de Automotores al Personal de la Policía de Prevención Local, que presten servicio en el Partido, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2399/15-04/09/15. Otórguese al joven SERGIO DAMIÁN CABRERA. D.N.I. N° 33.946.846, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 2400/15-04/09/15. ASÍGNESE al señor Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de PESOS VEINTIÚN MIL (\$ 21000.-) a fin de proceder a la adquisición de las remeras deportivas para el evento denominado "Duatlón Rural Florencio Varela 4ta. Edición".-

Decreto 2401/15-04/09/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal PASTUCH LUIS ANTONIO, Leg. N° 845, D.N.I.: 14. 090.574, quien se desempeña en el Agrupamiento

Ocupacional Administrativo -Clase I- por 42, 00 hs semanales, a partir del 31 de agosto del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

Decreto 2402/15-04/09/15. Abónese al agente municipal PASTUCH LUIS ANTONIO, Leg. N° 845, D.N.I. N° 14.090.574, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2403/15-04/09/15. Déjase sin efecto la designación como Chofer de Camión por 42,00 horas semanales efectuada por decreto N° 3854/14, al agente AGUILAR LUCAS HERNÁN, Leg. N° 5898, a partir del 30 de junio de 2015. Reubicase al agente AGUILAR LUCAS HERNÁN, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de julio de 2015.-

Decreto 2404/15-04/09/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 1° de junio de 2015 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2405/15-04/09/15. Reubicase al agente BEHRENS MARIA FLORENCIA, Leg. N° 6060, D.N.I. N° 34.497.808, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2406/15-04/09/15. Apruébese el Adicional de Obra mencionado en el considerando por un monto total de Pesos ciento treinta y seis mil setecientos treinta y uno con 81/100.- (\$ 136.731,81).-

Decreto 2407/15-04/09/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132, inc. e) de la L.O.M N° 11/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$4.348.768,41 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 173 y 174 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2408/15-04/09/15. Asígnese al Director de Planificación y Desarrollo de

Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, Sr. Fernández Leonardo D.N.I N° 22.926.022 la suma de \$3.000.- (Pesos Tres Mil) a los fines de afrontar los gastos citados en el considerando.-

Decreto 2409/15-07/09/15. Apruébese la segunda redeterminación de precios a partir del 1° de Julio del 2015 a favor de la Cooperativa Provisión de Servicios para Idóneos en la Recolección de Residuos 31 de Mayo Ltda. por el Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en el Partido de Florencio Varela según contrato N° 289/2014.-

Decreto 2410/15-07/09/15. Declárese de Interés Municipal la conmemoración del Aniversario de la creación de la Jefatura Departamental Florencia Varela que se llevará a cabo el día 11 de Septiembre del corriente año a las 10:30 hs. en el edificio ubicado en Av. Granaderos N° 68 de este Partido.-

Decreto 2411/15-07/09/15. Asígnese a la Sra. Subsecretaria de Cultura, Roggieri Gisela Estefanía, D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando.-

Decreto 2412/15-07/09/15. Otórguese al Sr. CLAUDIO ARIEL ABALOS, D.N.I. N° 28.277.303, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2413/15-07/09/15. Otórguese a la Sra. ROTELA, PATRICIA BEATRIZ; DNI N°: 16.826.680; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2414/15-07/09/15. Apruébese los ajustes contables realizados por la Dirección General de Contaduría a efectos de depurar sus registros contables dando de baja a los comprobantes de Acreedores que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2415/15-07/09/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 127.676) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2416/15-08/09/15. Dispónese la cesantía del agente ESPINOZA YANINA VIVIANA Leg. N° 6481, D.N.I. N° 32.663.689, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 7 de agosto de 2015.-

Decreto 2417/15-08/09/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, a la agente municipal BAYERCA CLAUDIA REGINA, Leg. N° 5876, desde el 10 de agosto de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal a las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2418/15-08/09/15. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de mayo al 30 de junio de 2015:**(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2419/15-08/09/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de junio de 2015 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2420/15-08/09/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MONTENEGRO LEONARDO ADRIAN, Leg. N° 6375, D.N.I. N° 23.563.542, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 03 de agosto de 2015.-

Decreto 2421/15-08/09/15. Dispónese la cesantía del agente VILLALBA MARIANO JAVIER, Leg. N° 4791, D.N.I. N° 28.773.270, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de julio de 2015.-

Decreto 2422/15-08/09/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan:**(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2423/15-08/09/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo a la agente municipal CRISTALDO VIVIANA ELISABET, Leg. N° 40533, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 17 de julio de 2015 y por el término de 30(treinta) días.-

Decreto 2424/15-08/09/15. Rectifícase la fecha de inicio de actividades del Sr. GÓMEZ RAMÓN JESÚS EDUARDO, obrante en el decreto 1724/15, correspondiéndole la fecha de inicio de actividades a partir del 03 de Agosto de 2015.-

Decreto 2425/15-08/09/15. Reubicase al agente DA COSTA CRUZ GASTÓN LEONARDO, Leg. N° 6205, para desempeñarse como Capataz de Cuadrilla por 42, 00 horas semanales, en el Instituto de Desarrollo Local, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2426/15-08/09/15. Otorgase a la empresa contratista de obra, Eleprint S.A. una ampliación del plazo original de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.-

Decreto 2427/15-09/09/15. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N° 84/20151er. Llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a Licitación Privada N° 84/2015 2do. Llamado, para el día 16 de septiembre del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto N° 2064/2015.-

Decreto 2428/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4156/C/11.- VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES (VENTA MINORISTA) ANEXO SERVICE (CCOA MAMANI JUAN).**-

Decreto 2429/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6173/P/14.- EXPOSICION Y VENTA MINORISTA DE ABERTURAS (PRACCA PABLO ALEJANDRO).**-

Decreto 2430/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/369/R/14.- AGENCIA DE LOTERIA ANEXO CENTRO DE RAPIAGO (RAMIREZ CRISTINA MIRIAM).**-

Decreto 2431/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2534/B/15.- LOCUTORIO SISTEMA INFORMATICO PARA USUARIOS TRANSITORIOS (6 MAQUINAS) ANEXO KIOSCO - 1 FOTOCOPIADORA (BRITES GRACIELA BEATRIZ).**-

Decreto 2432/15-09/09/15. TENGASE por operado el cambio del rubro KIOSCO por la actividad que a continuación se detalla: **4037/21348/G/91.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GOMEZ OCAMPO MARGARITA).**-

Decreto 2433/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4113/M/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MARTINEZ NESTOR RAUL OSCAR).**-

Decreto 2434/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/3315/K/14.- TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR ANEXO MARROQUINERÍA Y MERCERÍA (KURTZ DEBORAH GISELLE).**-

Decreto 2435/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3428/L/14.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE DANZAS Y ARTES MARCIALES (TAEKWONDO) (LESTINGI ARIEL EDUARDO).**-

Decreto 2436/15-09/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3825/L/15.-ALMACEN (VENTA MINORISTA) (LOPEZ IRENEO).**-

Decreto 2437/15-09/09/15. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 77/00 caratulado "Actuación Presumarial sobre deceso de menor en Cantera Barrio San Jorge", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2438/15-09/09/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1577-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Robo en C.I.C Pista de Trote," al cual corre por cuerda el expediente Administrativo N° 4037-3354-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios. S/Hecho acaecido en el centro integrador Comunitario Pista de Trote", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2439/15-09/09/15. Dispónese el Sobreseimiento en el Expediente Administrativo N° 4037-022.200-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Proceder del Agente Municipal TITULO Aldo Legajo 2427", del agente Aldo José Titolo, DNI 17.107.050, legajo N° 2427, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2440/15-09/09/15. Designase al Dr. VELAZQUEZ RAUL ALBERTO, Leg. N° 1325, para ocupar el cargo de Secretario en el Juzgado de Faltas N°3, a partir del 01 de octubre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 2441/15-09/09/15. Créase la Caja Chica de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo cuyo monto será de \$7.000 (pesos siete mil). Las órdenes de pago serán libradas a favor del titular de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo.-

Decreto 2442/15-09/09/15. Suprímase el régimen de 35,00 horas semanales para la categoría "Inspector por 35 horas semanales" en el Agrupamiento Ocupacional Técnico, creado mediante Decreto Municipal N° 1179/04. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2443/15-10/09/15. Otórguese un subsidio a la Capilla Santa Teresita del Niño Jesús, en la persona de su Diácono a cargo, Antonio Miño, DNI N° 11.439.599, por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$22.400,00.-) a efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2444/15-10/09/15. Otórguese, a la "Asociación Civil Coro del Hospital El Cruce", representada por su presidente, señora GRACIELA EDITH BLASCO, DNI N°14.090.808, un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 2445/15-10/09/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2446/15-10/09/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2447/15-10/09/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2448/15-10/09/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2449/15-10/09/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Claudia Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2450/15-10/09/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Sra. Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio

correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2451/15-10/09/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2452/15-10/09/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) en carácter de subsidio al mes de Junio de 2015.-

Decreto 2453/15-10/09/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo n°115/2015: "Programa de Mejoramiento Vial por Barrios-Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón de 95 cuadras en distintos barrios" comprendido dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 2454/15-10/09/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo n°115/2015: "Programa de Mejoramiento Vial por Barrios-Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón de 95 cuadras en distintos barrios" comprendido dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 2455/15-10/09/15. Autorízase a arbitrar los medios necesarios para proceder a la contratación por necesidad y urgencia, conforme al artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), mediante compulsas de precios simple para ejecutar los fondos del Convenio Único de Colaboración y Transferencia, registrado bajo n°115/2015: "Programa de Mejoramiento Vial por Barrios-Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón de 95 cuadras en distintos barrios" comprendido dentro del Convenio "PLAN MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA".-

Decreto 2456/15-10/09/15. Otórguese a la joven MARÍA LUJÁN MANONI, D.N.I. N° 34.848.273, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2457/15-11/09/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg N° 1861, Licencia Anual Ordinaria, desde el 14 de septiembre al 04 de octubre del corriente año, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg. N°460 en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2458/15-11/09/15. Declárese de Interés Municipal el "Primer Encuentro Distrital de Jóvenes de Escuelas Secundarias: Voto Joven", el día 16 de septiembre del año en curso, en instalaciones de la Escuela Secundaria N° 8 "Julio Cortázar", ubicada en la Avenida San Martín N° 2869, de nuestro Partido.-

Decreto 2459/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados Amigos de Chacabuco con domicilio en la calle Mayor Olivero N° 2626 del Barrio Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 2460/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social y Deportivo "La Roja y Blanca de Rocha" con domicilio en la calle 608A N° 2327 entre las calles Bulgaria y 647 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 2461/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Centro de Jubilados y Pensionados Renacer El Buen Vivir de Santa Rosa con domicilio en la calle Avenida Padre Obispo Jorge Novak N° 2845 del Barrio Santa Rosa, Localidad Santa Rosa, de nuestro distrito.-

Decreto 2462/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Salud "27 de Agosto" con domicilio en la calle Okinawa N° 2170, del Barrio San Juan Oeste, Localidad Zeballos, de nuestro Partido.-

Decreto 2463/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Deportivo Infantil "Libertad Juniors" con domicilio en la calle 509 e/ 570 y 572, del Barrio Libertad, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido.-

Decreto 2464/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural Caporales de Florencio Varela con domicilio en la calle 556 N° 65 del Barrio San Jorge, Localidad

Gobernador Julio A. Costa, de nuestro distrito.-

Decreto 2465/15-11/09/15. Reconócese como Entidad de Bien Público al Club Social y Deportivo "La Arboleda" con domicilio en la calle Diagonal 1 esquina Rawson, del Barrio Agustín Ramírez, Localidad Gobernador Julio A. Costa, de nuestro Partido.-

Decreto 2466/15-14/09/15. Otórguese a la Señora Andrea Beatriz Othar, D.N.I. N° 18.501.163, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 15.854) a fin de solventar los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2467/15-14/09/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.850.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 2468/15-14/09/15. Inclúyase en los términos del artículo 1° del Decreto N° 2276/05 al agente que a continuación se detalla, a partir del 01 de agosto de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2469/15-14/09/15. Concédase al Señor Secretario de Salud, Dr. RODRIGUEZ MARIO GUSTAVO, Leg N° 10314, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 al 23 de agosto de 2015, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría al Dr. NAUDA GABRIEL HERNAN, Leg N° 10271, hasta tanto dure la licencia del titular.-

Decreto 2470/15-14/09/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal DIGILIO HILDA LAURA, Leg. N° 2041, reintegrándose a sus tareas en la Subsecretaría de Atención Integral al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2471/15-14/09/15. Dispónese la cesantía del agente DEIBE YAIN ANABELLA Leg. N° 5436, D.N.I. N° 38.145.127, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 24 de agosto de 2015.-

Decreto 2472/15-14/09/15. Designase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en las áreas indicadas en cada caso, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11. 757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 01 de julio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2473/15-14/09/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de junio de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2474/15-14/09/15. Inclúyase en los términos del artículo 1° del Decreto N° 2276/05 al agente que a continuación se detalla a partir del 01 de julio de 2015. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2475/15-14/09/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de junio de 2015 y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2476/15-14/09/15. Reubicase al agente BUITRON ELIZABETH JUDITH, Leg. N° 10360 en la categoría de Profesional Grado Hospital A por 48,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de agosto de 2015.-

Decreto 2477/15-14/09/15. Prorróganse las designaciones de los profesionales y técnicos que a continuación se detallan, en carácter de Personal Temporario, en el marco del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, desde el 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016, en los regímenes horarios indicados en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2478/15-14/09/15. Designase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11. 757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir de las fechas que se indican en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2479/15-14/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 92/2015, para el día 25 de septiembre del corriente año a las 10:45 hs. para la adquisición de 730 m<sup>3</sup> de piedra partida y 850 m<sup>3</sup> de tosca, necesarios para la puesta en marcha de las tareas de programación del Corralón Municipal.-

Decreto 2480/15-14/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 89/2015, para el día 23 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la remodelación de la planta baja del edificio del Honorable Concejo Deliberante, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2481/15-14/09/15. Llámese a Licitación Pública Nro. 7/2015 para el día 20 de octubre del corriente año a las 10:30 hs. para la

ejecución de trabajos preliminares para instalación de planta de tratamiento cloacal en la Ciudad de Pronta Atención del barrio KM. 26,700 del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2482/15-14/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 86/2015 1er. llamado, a la firma: KAVOS S.A. por la suma de \$696.014,48 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS MIL CATORCE CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 132 y 133 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2483/15-14/09/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 85/2015 1er. llamado, a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA GENERACIÓN LTDA. por la suma de \$640.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 148 y 149 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2484/15-14/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1634/D/14.- VENTA DE ROPA ANEXO JUGUETERIA (DOGIL NATALIA LORENA).**-

Decreto 2485/15-14/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5192/M/14.- HELADERIA (SIN ELABORACION) VENTA MINORISTA ANEXO PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS (MANSILLA VERA LUCAS DANIEL).**-

Decreto 2486/15-14/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3423/D/15.- VENTA E INSTALACION DE ALARMAS PARA CASAS Y AUTOMATIZACION DE PORTONES (DE BEL JUAN CARLOS).**-

Decreto 2487/15-14/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2089/B/10.- PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (BLANCO JUAN).**-

Decreto 2488/15-14/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2453/M/10.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DIETETICOS (MIÑO MARIN ELENA ISABEL).**-

Decreto 2489/15-14/09/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/5549/S/13.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO MENUDENCIAS Y CHACINADOS (SIN ELABORACION) (SASSONE ADRIAN FERNANDO).**-

Decreto 2490/15-14/09/15. Dispónese el Archivo del Sumario Administrativo N° 51/00 caratulado "Presunta Infracción al Art. 59 inc. a) "in fine", inc. c), inc. f), Art. 63 inc. 3°) y Art. 64 inc. 10°) de la Ley Provincial N° 11. 757", corre anexado por cuerda el Expediente Administrativo N° 4037-2389-D-10 caratulado: "Dirección de Legales S/ Sentencia "Autos Tognola José Raúl C/ Gamarra Pedro sobre Daños y Perjuicios", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2491/15-15/09/15. Adjudicase a la firma MAIDANA ALEJANDRO ANDRES la compra directa N° 46/2015, en la suma de \$411.400,00 (PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS 00/100) según lo dispuesto por el art. 156 inc 3 de la L.O.M.-

Decreto 2492/15-15/09/15. Abónese a los agentes municipales que se encuentran en el Anexo I y que es parte integrante del presente, las sumas que en cada caso correspondan. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2493/15-15/09/15. Abónese a los agentes municipales que se encuentran en el Anexo I, parte integrante del presente, los montos detallados en el mismo. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2494/15-15/09/15. Abónese a los agentes municipales que se encuentran en el Anexo I y que es parte integrante del presente, las sumas que en cada caso correspondan. **(Ver Boletín Suplemento N°17).**-

Decreto 2495/15-15/09/15. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18900,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 2496/15-15/09/15. Abónese a la firma ABH Consultores S.R.L., la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$5300,00) en concepto de pago y de acuerdo a la factura mencionada en el Considerando del presente.-

Decreto 2497/15-15/09/15. Abónese a la firma "TRIPLAY S.A" la suma de un total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ (\$98.010) en concepto de pago de la factura "B" N°0001-00000131 de fecha 04/05/15 correspondiente al mes de Abril del corriente, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2498/15-15/09/15. Abónese a la firma "TRIPLAY S.A" la suma de un total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$88.000) en concepto de pago de la factura "B" N°0001-00000137 de fecha 16/06/15 correspondiente al mes de Mayo del corriente, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2499/15-15/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 94/2015, para el día 25 de septiembre del corriente año a las 11:30 hs. para la ejecución de la obra: Ampliación y remodelación Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Villa Hudson del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2500/15-15/09/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 93/2015. para el día 25 de septiembre del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de chapas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2501/15-15/09/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.687/15 a la 8.690/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año: según Expedientes Administrativos N°s. 4037-990-M-15: 4037-988-M- 15: 4037-986-M-15 y 4037-991-M-15.-

Decreto 2502/15-15/09/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.691/15 a la 8.694/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año: según Expedientes Administrativos N°s. 4037-4993-M-14; 4037-5353-M-14; 4037-5715-M-14 y 4037-4995-M-14. -

Decreto 2503/15-15/09/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.695/15 a la 8.701/15. sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año: según Expedientes Administrativos N°s. 4037-6773-M-14: 4037-6629-M-14: 4037-6395-M-14: 4037-6394-M-14: 4037-6631-M-14: 4037-6839-M-14 y 4037-6836-M-14: respectivamente.-

Decreto 2504/15-15/09/15. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.702/15 a la 8.708/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del 14 de agosto del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año: según Expedientes Administrativos N°s. 4037-4899-M-13: 4037-6628-M-14 respectivamente.-

Decreto 2505/15-15/09/15. EXIMASE del pago total de la Tasa por Servicios

Generales a la **IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA "EL NUEVO PACTO" ASOCIACIÓN CIVIL** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2506/15-15/09/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 17).**-

Decreto 2507/15-15/09/15. Otórguese al agente municipal **MARÍA ELENA GARCÍA, D.N.I. N° 11.886.636, Leg.Mun.116, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.**-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 493/15-02/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Coronel Mirta Beatriz. DNI N° 27.950.001. Objeto: Locación de rodado automotor marca **FORD**, modelo **ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS** del año 2003, tipo **RURAL 5 PUERTAS**, dominio **EF5-908.**-

Contrato 494/15-11/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LA MUNICIPALIDAD" y la firma Segovia Construcciones "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de **EL CONTRATISTA** de la obra "Puesta en valor del Centro de Integración Comunitario Pista de Trote" ubicada en calle 724- Río Trafuly calle 749-Río Juramento, Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 495/15-01/09/15. Partes: **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**, "LA MUNICIPALIDAD", y la Cooperativa de Trabajo "**VARELA PRODUCTIVO LTDA.**", en adelante "LA CONTRATISTA". Objeto: la provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de Diez (10) mejoramientos de viviendas en el partido, en los Barrios: Zeballos, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: A, Manzana: 113, Parcela: 26, Dos (2) mejoramientos; Villa del Plata, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: T, Manzana: 6, Parcela: 14, Un (1) mejoramiento; Don Orione, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc: B, Quinta: 7. Parcela: 17, Un (1) mejoramiento; San

Nicolas, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: M, Manzana: 57, Parcela: 13, Dos (2) mejoramientos; Santo Tomas, Localidad San Juan Bautista. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc: E, Manzana: 181, Parcela: 13, Dos (2) mejoramientos; Villa Vatteone, Localidad Villa Vatteone, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc: J, Manzana: 1, Parcela: 1, Dos (2) mejoramientos; adjudicados en el marco del **CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA** que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional, y "LA MUNICIPALIDAD".-

Contrato 496/15-31/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LA LOCATARIA" y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección "La Patriótica", "LA LOCADORA". Objeto: "LA LOCADORA" da en locación a "LA LOCATARIA", un inmueble con todas sus instalaciones y dependencias, ubicado en la Avenida Eva Perón (R.P. 53) N° 7315, entre calle Juan Mantovani y Avenida General Manuel Savio, barrio La Fiat, de la Localidad Villa Brown, Partido de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción II, Código 9, Parcela 742. Déjase expresamente establecido que queda excluido de esta locación el sector delimitado con cerco perimetral donde se emplaza la vivienda del casero que cuenta con ingreso independiente, ubicado en la intersección de la Avenida Eva Perón (R.P. 53) y Avenida General Manuel Savio.-

Contrato 497/15-29/05/15. Partes: la **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**, "**El Comodante**" y la **Federación de Cooperativas de Trabajo Unidas de Florencio Varela Limitada (FE.COO.TRA.UN)**, "El Comodatario". Objeto: "El Comodante" da en comodato (cf.art. 2255 del Código Civil) a "El Comodatario", y este así lo acepta de total conformidad, un espacio físico determinado, según plano que se acompaña como anexo y forma parte integrante del presente, en un inmueble de su exclusiva propiedad, ubicado en la calle 1236 N° 890, Localidad Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción V; Parcela 1328 af, Partida Inmobiliaria N° 117746, en adelante denominado **UNIDAD COMODATADA** para la implementación del "Programa de Ingreso Social con Trabajo".-

Contrato 498/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "LOCATARIA" y la Sra. Marta AYALA, D.N.I. N° 12.551.124, "LA LOCADORA".-

Objeto: A: La **LOCADORA** da en locación a la **LOCATARIA** y ésta acepta en tal concepto, un **inmueble**, con frente a la calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 1.079 entre la calle 119 - Carlos Gardel y calle 121 - Gabriela Mistral (N° 1.421 entrada lateral), del Barrio Presidente Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, identificado según Plano de Mensura y Unificación, características 32-63-12 como parcela DOS "c" de la manzana UNO "d", cuya nomenclatura catastral es circunscripción I, sección K, manzana 1d, parcela 2a, partida inmobiliaria 032-032618-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula N° 76.653 del Partido de Florencio Varela (032). La **LOCATARIA** declara conocer y aceptar las medidas y distribución, emergentes de su Plano de Obra, Expediente N° 13.824-C-1.971 aprobado por la Municipalidad del Partido de Florencio Varela el día 07/11/80, y estado de conservación y demás detalles de lo arrendado por estar en él desde el 01/09/11 en el mismo carácter que ahora, por lo que la **LOCATARIA** se compromete a subsanar todos los deterioros ocasionados por el uso y la acción del tiempo, sin derecho a resarcimiento alguno.-

Contrato 499/15-22/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, "EL COMODANTE", y la **JEFATURA DEPARTAMENTAL DE FLORENCIO VARELA**, "EL COMODATARIO". Objeto: **EL COMODANTE** da en comodato al **COMODATARIO** y este acepta, un Hexacóptero, Modelo DJI F550, Número de Chasis Flame Wheel ARF F550, N° de Identificación Patrimonial 31785 y los accesorios que a continuación se detallan: control de video naza, sistema de control de cámara de tres (3) para gopro, radio control futada profesional, sistema de monitoreo en tiempo real, pantalla de 7" (siete) pulgadas LCD, cámara gopro, dos (2) pack de baterías adicionales, anvil de transporte armado. Con la finalidad de reforzar la seguridad pública, mejorar la administración de los recursos humanos y logísticos en eventos de magnitud que requieren una visión aérea.-

Contrato 500/15-22/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor marca **CHEVROLET**, -modelo **ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS** - del año 2007, Dominio **GLI-251**. Vigencia: 01/08/2015 al 31/08/2015.-

Contrato 501/15-22/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Alonso Ricardo Sebastián, D.N.I. 31.199.199. Objeto: Locación de rodado automotor marca **CHEVROLET**, -modelo **ASTRA GL 2.0 SEDAN 5 PUERTAS** - del año 2007, Dominio **GLI-251**. Vigencia: 01/09/2015 al 30/09/2015.-

CONVENIO ESPECIFICO "PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA" MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS PROVINCIA DE BUENOS AIRES – FLORENCIO VARELA. 502/15-15/05/15. Partes: La SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, "LA SUBSECRETARIA" y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: El objeto del presente Convenio Especifico es la ejecución de 3.000 metros lineales de vereda, a realizarse en la localidad de Florencio Varela de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "LA OBRA", conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante del presente convenio.-

Contrato 503/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locacion de rodado automotor marca Mercedes Benz, -año 1989, tipo Tractor de carretera, dominio UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año 1979, Dominio XES-065. Vigencia: 01/07/2015 al 31/07/2015.-

Contrato 504/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locación de rodado automotor marca Mercedes Benz, -año 1989, tipo Tractor de carretera, dominio UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año 1979, Dominio XES-065. Vigencia: 01/08/2015 al 31/08/2015.-

ACTA ACUERDO 505/15-18/08/15. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto N° 1088/2011). Objeto: celebrar la presente Acta Acuerdo, según los términos del Acta de Adhesión al Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos oportunamente suscripta, a efectos de llevar a cabo un estimado de **700 esterilizaciones quirúrgicas por mes, 800 desparasitaciones por mes y 800 vacunaciones.**-

Contrato 506/15-11/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y el Señor Rubén Ricardo Gaitán, DNI N° 21.537.969, en adelante "El Artista". Objeto: "La Municipalidad" contrata a "El Artista" para la realización de una (1) Clínica de Armónica el día Veintitrés (23) de Agosto del año 2015, en Parque Deportivo, Recreativo y Cultural

sito en Calle Beata Claudina Thevenet entre calles Alfonsina Storni y José Arenales, Partido Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Expo Varela Rock".-

Contrato 507/15-11/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y el Señor Sebastián Bereciartua, DNI N° 23.567.335, en adelante "El Artista". Objeto: "La Municipalidad" contrata a "El Artista" para la realización de una (1) actuación el día Veintitrés (23) de Agosto del año 2015, en el Parque Deportivo, Recreativo y Cultural sito en Calle Beata Claudina Thevenet entre calles Alfonsina Storni y José Arenales, Partido Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo de realizarse el evento denominado "Expo Varela Rock".-

RESCISION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N° 283/15. 508/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "El Locatario" y la Licenciada en Psicología **BOLADO GABRIELA ROSANA** DNI N° 25.235.930, en adelante denominado "El Locador". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N°283/15, a partir del día 01 de Julio de 2015.-

Contrato 509/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y la Sra. LUCÍA ROSARIO VARELA, DNI 6.240.795 Asistente Social, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 3820/14, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 510/15-13/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Señora Karina Evelyn Lilian Camino, DNI N° 37.682.152, en su carácter de Apoderado de la Artista "Florencia Domínguez" en adelante denominada "El Artista". Objeto: La Municipalidad contrata a El Artista para la realización de una (1) actuación el día Veintiuno (21) de Agosto del Año 2015, en la Plaza Central sita en Calle 25 de Mayo de 1810 entre las calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, Partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con motivo a realizarse el evento denominado "Feria de Sabores del Mundo".-

Contrato 511/15-07/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### RESOLUCIONES

Resolución 220/15-01/09/15. Concédase al agente municipal MAURIZI ANALIA VANESA, Leg. N° 2130, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 15 de julio al 12 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 221/15-01/09/15. Concédase al agente municipal GEREZ CYNTHIA ROMINA, Leg. N° 6722, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 al 31 de julio de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 222/15-02/09/15. Trasládese a los agentes FREILE GASTON, Leg. N° 2292, a la Dirección de Evaluación y Planificación de Demanda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana; CUELLO MIRTA GLADYS, Leg. N° 844, a la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y BAEZ FERNANDO MARTIN, Leg. N° 4363, al Juzgado de Faltas N° 1, a partir de su notificación.-

Resolución 223/15-02/09/15. Concédase al agente municipal DIAZ YOANA BEATRIZ, Leg. N° 3429, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 31 de julio al 14 de agosto de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 ° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 224/15-08/09/15. Trasládese a los agentes VELAZQUE GISELLA PAOLA, Leg. N° 4427, a la Dirección de Análisis Presupuestario, dependiente de la Secretaría de Hacienda; IULA MARTHA TERESA, Leg N° 2164, a la Subsecretaría de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y SANDOVAL GISELE SOLEDAD, Leg N° 4477 a la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de su notificación.-

Resolución 225/15-08/09/15. Concédase a la agente municipal PAZ MARIA LAURA, Leg. N° 4271, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 31 de agosto al 28 de noviembre de 2015, de acuerdo lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 226/15-08/09/15. Concédase a la agente municipal ALCALA ROXANA FLORENCIA, Leg. N° 40535, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 10 de agosto al 07 de noviembre de 2015, de acuerdo lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 227/15-14/09/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos que a continuación se detallan. 1) Plano N° V 120760/1: Sobre calle 220-San Juan entre calle 201- España y calle 203-Monteagudo, se procederá abrir el cable existente de M. T. (Alimentador 183-23) y ejecutar dos empalmes de transición, tendido 12 mts. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu para la alimentación de la nueva cra. de 315 KVA ubicada en el predio del cliente. 2) Plano N° V120760/2: Sobre calle 220-San Juan entre calle 201-España y calle 203-Monteagudo, se procederá abrir el cable existente de M.T. se procederá a colocar Tendido de 12 mts. de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm<sup>2</sup> desde la cámara de transformación hasta el buzón de protección y maniobras ubicado sobre línea municipal del suministro solicitado, todo ello según Orden N° 4109229, Proyecto N° R-1631 del Barrio Centro, que consta a fojas N° 5 y 6 en el E .A.M N° 4037-3141-E-2015.-

Resolución 228/15-14/09/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según: 1) Plano V 140238/1: Sobre vereda noreste de calle Estados Unidos entre calle Pagani y calle Moreno se realizara colocación de 160 mts. de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm<sup>2</sup> Al, cruzando hacia vereda suroeste de calle Estados Unidos hasta nuevo seccionamiento en calle 98-Pagani se colocaran 150 mts. de C.A.S.B.T. 3x240/120 mm<sup>2</sup>. 2) V 140238/2: Sobre vereda suroeste de calle EEUU desde Vías F.F.C.C. hasta calle 302-Cabello, se colocaran 65 mts de C.A.S.B.T. 3x95/50 mm<sup>2</sup> Al hasta nuevo seccionamiento a colocar sobre calle 302-Cabello esquina calle E.EUU. del Barrio Centro obrante a fojas 5, 6, 7 y 8 que

consta en el E.A.M. N° 4037-4164-E-2015.-

Resolución 229/15-15/09/15. Autorízase a la Empresa ADRIAN DOMINGUEZ S.R.L., con domicilio en la calle 889N° 2788, de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja y lo veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 222 Sallares N° 2028 y N°2080 entre la Calle 239 La Rioja y la Calle Diagonal Granaderos de San Martín, del barrio Zeballos, de acuerdo al proyecto de Metrogas FV N°2611"A", de este Partido.-La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 230/15-15/09/15. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N° 2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y /o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 1142 N° 2758 entre la Calle1153 y la Calle 1155, del barrio Ing. Allan, según Proyecto de Metrogas FV N° 2483;Calle 730 Picheuta N°1886 entre la Calle 735 "A" Rio Salado y la Calle 737 Rio Dulce, del barrio Villa Mónica Nueva, según proyecto de Metrogas FV N° 2674;Calle 111 Aconcagua (tramo) entre la Calle 142 Magallanes y la Calle 140 Solís y la Calle 140 Solís N° 581 entre la Calle 111 Aconcagua y la Calle 109 San Lorenzo, del barrio Gobernador Monteverde, según Proyecto de Metrogas FV N° 2683;Calle 318 Lambardi N 340 entre la Calle 313 Luis Villar y la Calle 315 Castellanos, del barrio La Esmeralda, según Proyecto de Metrogas FV N° 2654, todas de este Partido. -La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00mts. de la línea Municipal.

## **ORGANO DELIBERATIVO:**

### **ORDENANZAS**

Ordenanza 8687/15-14/08/15. Promulgada por Decreto 2501/15.**CONVALÍDANSE**, el Programa Municipal de Forestación Rural Convenio Individual de Implementación y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Señor Aguiar Mariano Ariel (El Productor), el día 04 de Agosto del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°1.125/14, el cual tiene por objeto

"pautar" la entrega de especies arbóreas, destinadas a la generación de barreras forestales en los campos de "El Productor", su cuidado y mantenimiento; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-990-M-15.-

Ordenanza 8688/15-14/08/15. Promulgada por Decreto 2501/15.**CONVALÍDANSE**, el Programa Municipal de Forestación Rural Convenio Individual de Implementación y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Señor Mamani, Alfredo Juan (El Productor), el día 28 de Julio del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°1.124/14, el cual tiene por objeto "pautar" la entrega de especies arbóreas, destinadas a la generación de barreras forestales en los campos de "El Productor", su cuidado y mantenimiento; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-988-M-15.-

Ordenanza 8689/15-14/08/15. Promulgada por Decreto 2501/15.**CONVALÍDANSE**, el Programa Municipal de Forestación Rural Convenio Individual de Implementación y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Señor Da Costa Alberto Eduardo (El Productor), el día 28 de Julio del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°1.123/14, el cual tiene por objeto "pautar" la entrega de especies arbóreas, destinadas a la generación de barreras forestales en los campos de "El Productor", su cuidado y mantenimiento; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-986-M-15.-

Ordenanza 8690/15-14/08/15. Promulgada por Decreto 2501/15.**CONVALÍDANSE**, el Programa Municipal de Forestación Rural Convenio Individual de Implementación y su Anexo I, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela (La Municipalidad) y el Señor Simboli Juan Carlos (El Productor), el día 04 de Agosto del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N°1.126/14, el cual tiene por objeto "pautar" la entrega de especies arbóreas, destinadas a la generación de barreras forestales en los campos de "El Productor", su cuidado y mantenimiento; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-991-M-15.-

Ordenanza 8691/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2502/15.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria de Obra) Señora Lucía Rosario Varela (Locador de Obra), el día 05 de Mayo del año 2014 registrado en el Libro de Contratos bajo el N°577/14, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específico registrado bajo el N°4.394/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1.057 y 1.058/85; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4993-M-14.-

Ordenanza 8692/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2502/15.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y la Maestra Mayor de Obra Paola Natalia Torrico, (Locador de Obra), el día 01 de Julio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el 610/14, en virtud del cual el "Locatario de la Obra" encomendó al "Locador de Obra" la realización de tareas de recepción de planos Obra Civil, Certificados de Libre Deuda y atención a Profesionales en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda (Dirección de Catastro Parcelario), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, detalladas en Decreto N°4.393/2013; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5353-M-14.-

Ordenanza 8693/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2502/15.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y el Arquitecto Vázquez René Alberto (Locador de Obra), el día 02 de Junio del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°629/14, en virtud del cual el Locatario de Obra encomendó al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N° 260/2014, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-5715-M-14.-

Ordenanza 8694/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2502/15.  
**CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (Locatario de Obra) y la Señora Laura Beatriz Gómez (Locador de Obra), el día 05 de Mayo del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N°579/14, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N°4.394/13, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1.057 y 1.058/85.; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4995-M-14.-

Ordenanza 8695/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.293/14, de fecha 02 de Diciembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección P-Manzana 49- Parcela 1c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Godoy, Susana Ester D.N.I. N° 12.443.079 y el Señor Blanco, Víctor Hugo D.N.I. N° 11.035.404, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6773-M-14.-

Ordenanza 8696/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.218/14, de fecha 25 de Noviembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C-Manzana 10- Parcela 20, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Quinteros, María Cristina, D.N.I. N° 21.670.521, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6629-M-14.-

Ordenanza 8697/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.121/14, de fecha 14 de Noviembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V- Sección D-Manzana 54a- Parcela 12a, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Benítez, Silvestre, D.N.I. N°

5.671.451 y la Señora Pérez, Fortunata, D.N.I. N° F. 4.776.803, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6395-M-14.-

Ordenanza 8698/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.129/14, de fecha 14 de Noviembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II- Sección C-Manzana 110- Parcela 11, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Zambrano, María Alejandra, D.N.I. N° 25.023.572, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6394-M-14.-

Ordenanza 8699/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.254/14, de fecha 27 de Noviembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V- Sección D-Manzana 54a- Parcela 12d, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Moreyra, Juan Alberto, D.N.I. N° 5.698.661 y la Señora Cáceres, Magdalena, D.N.I. N° 2.222.678, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6631-M-14.-

Ordenanza 8700/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.363/14, de fecha 04 de Diciembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V- Sección U- Manzana 127- Parcela 15d, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Andino, Berta del Carmen, D.N.I. N° 10.749.186, y el Señor Fernández, Rubén, C.I.P.F. N° 12.276.610, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6839-M-14.-

Ordenanza 8701/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2503/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.414/14, de fecha 09 de Diciembre del año 2014, en virtud del cual se rescindió el Boleto de Compra- Venta del Inmueble

identificado catastralmente como: Circunscripción V- Sección U- Manzana 127- Parcela 15c, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Señora Miño, Ramona Itati, D.N.I. N° 16.264.143, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando del mismo; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6836-M-14.-

Ordenanza 8702/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.  
**CONDÓNASE**, al Señor López Javier José Luis, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los años 1991, 1992 y 1994 al 1999 inclusive; correspondiente a la Partida 18915- Nomenclatura: 1-D-3-0-0-27-28-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los Artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8703/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.335/14, de fecha 04 de Diciembre del año 2014, en virtud del cual se declaró la rescisión del Contrato de Locación de Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, adjudicada a la Cooperativa de Trabajo 31 de Mayo Ltda., por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la locadora, que emanan en los Artículos 42°, 49° incisos b) y c), 52° sigs. y concs. del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales y Cláusulas Quinta y Vigésima del Contrato de Locación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, registrado bajo el N° 289/14; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis.-

Ordenanza 8704/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.  
**AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación Pública para contratar la presentación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en forma tradicional, como así también diferenciada containerizada, por el término establecido en el considerando precedente. **INCORPÓRASE**, al Pliego de Bases y Condiciones, las estipulaciones referidas en el considerando precedente.-

Ordenanza 8705/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.  
**DÓNASE**, a la Universidad Nacional Arturo Jauretche con cargo para la construcción de la Escuela Secundaria UNAJ, el predio denominado catastralmente como Circunscripción III- Parcela Rural 754x, ubicado en la calle 1.420 s/n° entre calles 1.413 y 1.423 del barrio San Francisco Grande (Oeste), Localidad de Villa Brown, de este Partido.-

Ordenanza 8706/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.

**OTÓRGASE**, por el término de cinco años el derecho a uso y ocupación de una superficie de 2.600M<sup>2</sup> de la Manzana 41 de la Circunscripción II, Sección N, del Barrio Villa Mónica Vieja, para el uso exclusivo del "Club Social y Deportivo Villa Mónica Nueva".-

Ordenanza 8707/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.  
**CONVALÍDASE**, la Addenda al Contrato de Locación de Servicio de Asesor Técnico suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (El Locatario) y el Ingeniero en Construcción Juan Kristeff (El Locador), el día 30 de Enero del año 2013, registrado en el Libro de Contrato bajo el N°635/13, en virtud del cual se modificó la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicio- Asesor Técnico, registrado bajo el N° 573/2012 suscripto oportunamente, la que quedará redactada de la siguiente manera: El precio total de la contratación es de Pesos Trece Mil Cuatrocientos con 76/100 centavos (\$13.400,76), abonándose contra entrega, aprobación y certificación parcial y/o mensual por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Público, entre los días uno (1) y diez (10) de cada mes y de acuerdo al avance que la obra registre en cada período. Dicho monto podrá sufrir variaciones en más en caso de resultar aplicable el Incentivo por Productividad, el Coeficiente K (por condición del suelo) y el Adicional por Días Improductivos, previstos en el Reglamento del Plan Agua más Trabajo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4899-M-13.-

Ordenanza 8708/15-14/08/15.  
Promulgada por Decreto 2504/15.  
**CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N°3.217/14, de fecha 25 de Noviembre del año 2014, en virtud del cual se convalidó el Boleto de Compra- Venta suscripto el 20 de Marzo del año 1991 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Señor Gavilán Jara, Luis, D.N.I N°92.674.568, y la Señora Díaz, Elsa Isabel D.N.I. N°21.945.609 respecto del predio cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción V- Sección U- Manzana 127- Parcela 15b; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6628-M-14.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad